



RESOLUCIÓN 3004 DE 2023
(12 de octubre)

POR LA CUAL SE DECLARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.

**EL RECTOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria y en esa medida, otorga a las instituciones Universitarias, la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos como también para designar sus autoridades académicas y administrativas;

Que la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, es una institución de educación superior de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

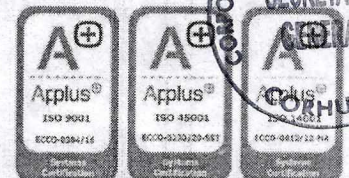
Que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 33 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, ratificado mediante Resolución 21042 del 11 de diciembre de 2014, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, es función del rector establecer los procedimientos para la elección de los representantes de los estudiantes ante los diferentes cuerpos colegiados;

Que en desarrollo de las disposiciones contenidas en el literal b) del artículo 38 de los Estatutos, ratificados mediante Resolución No. 21042 del 11 de diciembre de 2014 por el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Superior en el año 2017 expidió el Acuerdo 432, el cual estableció en el parágrafo 1 del artículo 16 que la institución podrá hacer uso de los medios electrónicos implementados por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones hoy Oficina de Gestión TIC e Innovación Tecnológica, a través de la red interna y el software apropiado como mecanismo alternativo;

Que mediante Acuerdo 655 de 2021 se reglamentó el parágrafo primero del artículo 16 del Acuerdo 432 de 2017 -Reglamento Electoral- incorporando en los mecanismos de

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



Resolución N° 3004 del 12 de octubre de 2023. Pág. 2

participación democrática existentes de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, el proceso de elección virtual, para los representantes de los diferentes consejos y demás miembros de comités representativos,

Que el Rector mediante Resolución 2953 del 18 de agosto de 2022, convocó a elecciones virtuales de estudiantes para representar a su estamento ante el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA;

Que una vez efectuada la convocatoria a elección virtuales de estudiantes para representar a su estamento ante el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA-, se registró inscripción de una sola plancha de aspirantes para Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines conformada por MARIA PAULA ENRIQUEZ CAMACHO, en calidad de principal y, FRANCEDY ELIANA BASTIDAS RODRIGUEZ, en calidad de suplente, según consta en el “Acta de diligencia de cierre de inscripciones de los aspirantes a la representación de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines” de fecha 5 de septiembre de 2023;

Que según “Acta de verificación de requisitos de los aspirantes a ser representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA” de fecha 11 de septiembre de 2023, el Comité Electoral indicó que se cumplían por parte de las únicas planchas inscritas en fórmula de principal y suplente siendo admitidas para cada representación convocada y acogándose a lo señalado en el párrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo 432 de 2017 previo a lectura del concepto jurídico de fecha 7 de septiembre de 2023 emitido por el asesor externo, Acta de verificación que fue publicada para fines de permitir las reclamaciones y, finalmente, según constancia del Presidente y Secretaria del Comité Electoral de fecha 13 de septiembre de 2023 se indica que no se presentaron tal tipo de manifestaciones;

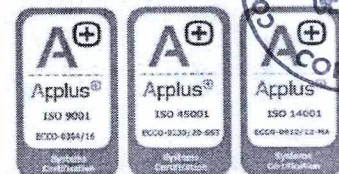
Que de conformidad con lo señalado en el párrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo 432 de 2017, vencido el término para la inscripción de las respectivas planchas y analizado el cumplimiento de los requisitos de las mismas, si tan sólo quedare un candidato con su respectivo suplente, no será necesario agotar todo el procedimiento de elección, evento en el cual aquel quedará designado directamente;

Que mediante Resolución 3000 del 10 de octubre de 2023, se modificó el artículo 4 de la Resolución 2953 de 18 de agosto de 2023, modificando el cronograma para el proceso de convocatoria de estudiantes ante el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines suprimiendo los ítems del 7 al 20 y asignando una nueva numeración para los ítems 21 y 22 los cuales quedarán con el consecutivo 7 y 8, así:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
------	-----------	--------------

- Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



7	Expedición de la Resolución por la cual se declara la designación de los representantes convocados en la Resolución 2953 de 2023 y publicación de la misma en la página web en el marco de lo dispuesto en el parágrafo 2 del Artículo 14 del Acuerdo 432 de 2017 www.corhuila.edu.co ruta: <u>institución / participación democrática -estudiantes / 2023.</u>	12 de octubre de 2023
8	Designación y posesión de los representantes designados en el marco de lo dispuesto en el parágrafo 2 del Artículo 14 del Acuerdo 432 de 2017 por parte del Consejo Superior.	Sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Superior del mes de octubre de 2023.

Que en cumplimiento de lo anterior y previo aval del Comité Electoral en reunión de fecha 4 de octubre de 2023, debe procederse emitir Resolución a través de la cual se declara la designación del representante de los estudiantes el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines convocado en la Resolución 2953 del 18 de agosto de 2023, modificada por la Resolución 3000 del 10 de octubre de 2023, en concordancia con el parágrafo 2 del precitado artículo 14 del Acuerdo 432 de 2017 que instituye el marco regulatorio de los procesos eleccionarios en CORHUILA;

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de CORHUILA;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar la designación del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, la cual recae en las personas integrantes de la plancha No. 1 (única inscrita), así:

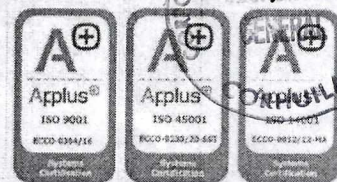
CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ASPIRANTE A SER REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES				
PLANCHA DE INSCRIPCIÓN No.		NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ASPIRANTES	No. CÉDULA	PROGRAMA
001	PRINCIPAL	MARIA PAULA ENRIQUEZ CAMACHO	1.081.053.190	Medicina Veterinaria y Zootecnia
	SUPLENTE	FRANCEDY ELIANA BASTIDAS RODRIGUEZ	1.004.342.644	Medicina Veterinaria y Zootecnia

ARTÍCULO 2. Los miembros del estamento cuyos nombres se relacionan en el artículo 1 de la presente Resolución, ejercerán su representación durante un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de su designación y posesión ante el Consejo Superior.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente decisión a las personas enunciadas en el artículo 1 de la presente Resolución, como también al Consejo Superior para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2953 del 18 de agosto de 2023, modificada

- Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- Sede Pitalito: Carrera 2 No.1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

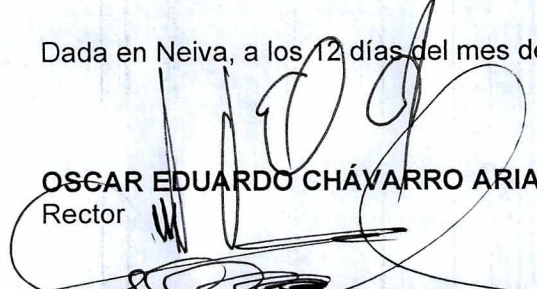
Resolución N° 3004 del 12 de octubre de 2023. Pág. 4

por la Resolución 3000 del 10 de octubre de 2023, en concordancia con el parágrafo 2 del precitado artículo 14 del Acuerdo 432 de 2017.

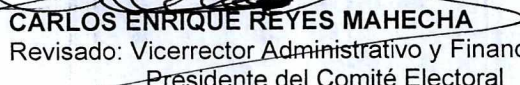
ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos.

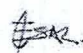
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los 12 días del mes de octubre del 2023

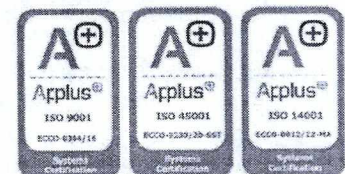

OSGAR EDUARDO CHÁVARRO ARIAS
Rector


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General


CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA
Revisado: Vicerrector Administrativo y Financiero
Presidente del Comité Electoral

Revisó: Julio Cesar Castro Vargas 
Asesor Jurídico Externo

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"